



# Implantación del protocolo contra el acoso en la clínica dental

Toda empresa, independientemente de su número de personas trabajadoras, tiene la obligación de adoptar, en su caso previa negociación con la representación legal de los empleados, un procedimiento o protocolo para prevenir y actuar frente al acoso sexual y/o por razón de sexo.

Pero además de ser obligatoria la adopción de medidas para evitar el acoso y arbitrar procedimientos para su prevención y para dar cauce a las denuncias, el protocolo de prevención y gestión del acoso sexual y/o por razón de sexo presenta indudables ventajas para las partes.

A efectos de cumplir con esta exigencia, facilitamos unas instrucciones y un modelo de documentos para que la clínica dental implante un protocolo de prevención y actuación ante cualquier situación de acoso laboral y/o sexual.

Instrucciones para cumplir con esta exigencia a partir de los documentos que se adjuntan:

- El documento general sobre el acoso debe ser adaptado a cada clínica, para ello deberán completar en los lugares indicados el nombre del titular de la clínica (odontólogo o sociedad) y, especialmente, la dirección de correo electrónico a la que se pueden enviar las denuncias internas.
- Comunicar (se puede remitir por correo electrónico) a todos los empleados y colaboradores el protocolo y sus anexos.
- Imprimir los tres documentos con el logo de la clínica.
- Es conveniente que documento general del protocolo sea firmado por el director de la clínica y por un representante de los trabajadores.
- Incluir los documentos en la carpeta de prevención de riesgos laborales de la clínica.



[Protocolo de prevención y actuación ante cualquier situación de acoso laboral y/o sexual en la clínica dental.](#)



[Situaciones, actitudes y comportamientos que pueden ser constitutivos de acoso laboral y/o sexual.](#)



[Modelo de comunicación situación/escenario de acoso laboral y/o sexual.](#)